

Gobierno Regional del Callao

SPIRTHIAN ANA HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Humana y Activo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000360

Callao, 02 SEP 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 31 de Agosto del 2015, recaído en el Informe N° 2245 – 2015 – GRC / GAJ de fecha 28 de Agosto del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 845 – 2015 – GRC / GA de fecha 28 de Agosto del 2015, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1123 – 2015 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 27 de Agosto del 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 1785 – 2015 – GRC / GRPPAT de fecha 21 de Agosto del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 832 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 27 de Agosto del 2015, el Informe N° 834 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 27 de Agosto del 2015 y el Informe N° 807 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 20 de Agosto del 2015, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y la Resolución Gerencial General Regional N° 166 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 25 de Febrero del 2015, emitido por la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

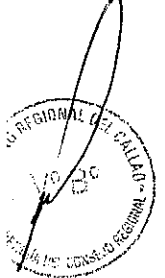
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, que regula el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Ley N° 30281 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de Diciembre del 2014, en su Artículo 8, Numeral 8.1, Literal d) Textualmente señala: "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2013";

Que, el Gobierno Regional del Callao requiere contar con personal para ocupar plazas, una por suplencia temporal y la otra por vacancia, por lo que debe convocarse a concurso para cobertura;

Que, es necesario conformar una comisión encargada de efectuar el Concurso Público N° 05 – 2015, para la cobertura de las plazas indicadas en el Informe N° 834 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 27 de Agosto del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, por lo que corresponde designar a los funcionarios integrantes;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ORRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de
Gobierno Regionales: Ley N° 27867;
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR al Concurso Público N° 05 – 2015, para la contratación de personal a fin de cubrir una plaza por suplencia temporal y una plaza vacante del Gobierno Regional del Callao, las mismas que se detallan a continuación respectivamente:

PLAZA VACANTE POR SUPLENCIA TEMPORAL CONCURSO PÚBLICO N° 05 – 2015					
N° ORDEN	OFICINA / DEPENDENCIA	N° PLAZA EN CAP	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGOS	NIVEL
01	PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL	028	1	ABOGADO I	P – 1

PLAZA VACANTE CONCURSO PÚBLICO N° 05 – 2015					
N° ORDEN	OFICINA / DEPENDENCIA	N° PLAZA EN CAP	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGOS	NIVEL
01	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	093	1	SECRETARIA I	T – 1

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR la Comisión del Concurso Público N° 05 – 2015, para cubrir las plazas indicadas en el Artículo precedente, integrada por los siguientes funcionarios:

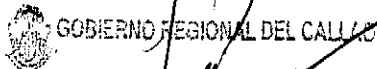
TITULARES:

- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Presidente
- Jefe de la Oficina de Logística Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería Miembro

SUPLENTES:

- Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación Presidente
- Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Miembro
- Jefe de la Oficina de Planificación Miembro

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ABOG. DIOFEMILES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR